

**XIV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2018
Corrientes - Argentina

XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN N° 978-987-619-344-3

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

LA SOLIDARIDAD FAMILIAR Y LA CUESTIÓN DE GÉNERO EN EL DERECHO CIVIL ARGENTINO

Lozano, Raúl Gustavo
Leonardi de Vidal, Laura Argentina
estudioglozano@gmail.com

Resumen

La solidaridad familiar en el Derecho Civil y Comercial Argentino, como uno de los valores y fuente importante del Derecho Alimentario, la compensación en el divorcio y cese de la convivencia, la atribución de la vivienda, régimen de comunidad y deudas comunes de los cónyuges, resulta una solución fundamental para cubrir inequidades del sistema, pero al mismo tiempo, resulta una consecuencia de los roles que la sociedad y la cultura imponen al Género y lo sostienen en tiempos modernos.-

Palabras claves: Roles, Solidaridad Familiar y Género.

Introducción

La importancia del tema propuesto, radica en describir, como el valor solidaridad familiar y sus consecuentes instituciones que lo concretan en el Derecho Civil Argentino, especialmente en el Derecho de Familia, al tiempo que resultan indispensables, incuestionables e indiscutibles, por que tienen por finalidad paliar situaciones de vulnerabilidad; sostienen en tiempos actuales, un sistema familiar de distribución de roles, que se traducen en una grave cuestión de Género.-

Cierto es que, la solidaridad familiar, intenta solucionar problemas económicos a integrantes de la familia, que lo requieren, pero, al tiempo de ser generalmente insuficientes, judicializan las relaciones de familia con la contingencia que esto significa, ponen el crisis a la familia y consolidan una distribución de roles que no hace más que consolidar la cuestión de género en tiempos modernos.-

En su mayoría la comunidad internacional, plantea como una necesidad natural, la cuestión de Género, y por todos los medios se propone la radicación del problema, pero no advierte que al mismo tiempo se sostiene al flagelo que se intenta corregir, uno de esas variables es la solidaridad familiar.-

Las estadísticas en Centroamérica y Latinoamérica, dan cuenta que el 99% de quienes acuden a la solidaridad familiar, son los Niños, Mujeres y la tercera Edad. Esto es demostrativo que el sistema se mantiene intacto, y como una solución propia de ese sistema y para mantenerlo en la actualidad, son los institutos propios de la solidaridad familiar¹.-

Cabe preguntarse entonces si la solidaridad familiar es útil para hacer frente a la desregulación normativa de la cuestión de género, o si en realidad este concepto está colmado por una carga ideológica proveniente de compromisos culturales, religiosos, morales que actúan como cobertura de una distribución de roles, actos, decisiones políticas, que sostiene un sistema que viene de siglos con remedios propios, para mantenerlo en el presente y futuro.-

La solidaridad familiar, oculta y disimula, el trasfondo de las nuevas relaciones de poder, y su consecuente desregulación de la cuestión de género.-

La representación social y familiar, permite observar la presencia a lo largo de la historia de las comunidades, la imposición ideológica y la influencia de preconceptos sobre la organización familiar.-

La producción industrial en las ciudades, dio paso a "familias de obreros a la familia obrera"², esto repercute en la organización de la familia y sus relaciones como grupo esencial de una sociedad moderna, asistiendo hoy a una importante transformación en todos los vínculos familiares, los roles de los integrantes de la familia.-

¹ Claudia C. Zamorano Villareal, "La solidaridad Familiar. ¿la solidaridad familiar Algunas ideas sobre el peso de una idea" Rev. Estudios Sociológicos XVI 48, 1998 Febrero Méjico.-

² Autora y obra citada. p. 715.-

Téngase en cuenta la nueva normativa Argentina sobre las uniones de hecho y las de personas del mismo sexo, como una contradicción al sistema y grupo ideal de familia, preconcebido.³

En este contexto el concepto y aplicación normativa civil de la solidaridad familiar y su posición en la comunidad actual y sus efectos económicos productivos.-

Ante crisis económicas, la solidad familiar acrecienta su espacio, (alimentación, vivienda, salud, producción, comunes) imponen acciones urgentes al grupo familiar, que precarizan sus relaciones y profundizan la cuestión de género.-

La generación de recursos económicos, el trabajo, la actividad profesional, posicionan al jefe familiar, como el aportante de los recursos más significativos, siendo secundarios los que proporcionan los otros integrantes. Así la norma civil y comercial Argentina contabiliza el trabajo doméstico y lo considera como aporte económico (art. 455 última parte del CCC)⁴.-

Este concepto, parte de una idea ideal de familia, de donde surgen los distintos vínculos familiares que se traducen en una reglamentación formulada en función de ese paradigma o modelo universal.-

La sociedad industrial que dio luz a este prototipo de familia, ya no es el soporte ideológico a su reglamentación, el aporte secundario de recursos de los hijos y de la mujer, dejó de ser así, para transformarse en un aporte significativo y permanente al sostenimiento del grupo familiar.-

La igualdad y la libertad, también valores indiscutibles del sistema legal civil y comercial, la autonomía de la voluntad como fuente y razón de sueños y deseos de todos, encuentra su corcet y condicionamientos en el sistema de solidaridad familiar. La cuestión de género, aparece como una protesta y nuevas propuestas al grupo familiar, preconcebido como el ideal, y propone un cambio en las relaciones de poder en el interior del grupo doméstico, que significa la eliminación de todas las formas de sumisión del género y la descalificación actual y real del dominio y propiedad del hombre como jefe de familia.-

He aquí que ese modelo de solidaridad familiar, hace más lentos los cambios, y mantienen una situación de poder que hoy ya no resiste más a la realidad del grupo familiar. La asignación de roles, trabajos y salarios domésticos solo ha servido para mantener y eternizar en el tiempo relaciones de poder que no son tales y que no encuentran sustento en las nuevas formas de la familia Argentina, y Latinoamericana.-

Materiales y método

Publicaciones de Autores Argentinos y extranjeros, citados en el texto, y el método utilizado ha sido el descriptivo, y pragmático estadístico de causas judiciales.-

Discusión y resultados

Al resistencia de un modelo cultural que data de siglos y que propone soluciones para mantener una relación de poder en el grupo familiar y social, y la crisis que esto traduce en el grupo familiar, se materializa en los divorcios, en la fragilidad de la convivencia, en que los jóvenes no ven en el matrimonio una plataforma de familia, en la judicialización de los problemas de familia, que abarrotan los Juzgados y transfieren el problema a terceros que no son parte de las soluciones y en su más de las veces, resultan una nueva frustración.

Conclusión

El debate no es ya teórico, sino que surge de la crisis de las relaciones familiares, de los roles de los miembros del grupo y de la actuación social, laboral y cultural de sus miembros, por una nueva familia Argentina, que incluye un cambio de preconceptos y mitos que no son soluciones sino por el contrario son los problemas actuales de la crisis familiar, en este contexto la solidaridad familiar, es un instrumento del viejo sistema, que ayuda a mantenerlo o justificarlo, de un modo teórico, pero absolutamente insuficiente y contradictorio.-

³Jesús Gómez Taboada "Derecho de familia en España", Nuevos perfiles del Derecho de Familia", Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2008. p 83 y ss.-

⁴Aída Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Loveras "Tratado de Derecho de Familia", TºIº, Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2014 p. 607 y ss.-

Referencias bibliográficas

- Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Loveras “Tratado de Derecho de Familia”, TºIº,
Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2014 p. 607 y ss.-
- Claudia C. Zamorano Villareal, “La solidaridad Familiar. ¿la solidaridad familiar Algunas ideas sobre el
peso de una idea”Rev. Estudios Sociológicos XVI 48, 1998 Febrero Méjico.-
- Mabel Rivero – Beatriz Ramos “Daños en las relaciones de familia”, Fundación de cultura
universitaria, Montevideo Uruguay, 2012. p. 23 y ss.-
- Jesús Gómez Taboada “Derecho de familia en España”, Nuevos perfiles del Derecho de Familia”, Rubinzal
Culzoni, Santa Fe 2008. p 83 y ss.

Filiación institucional: integrante de PI; FD 2016/00002 Lozano Raúl Gustavo y Leonardi de Vidal Laura
Argentina.-